



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Entrega 11001-4103-751-2021-00156-00**

Como quiera que se encuentran reunidas las exigencias del artículo 69 de la Ley 446 de 1998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado **RESUELVE:**

**ADMITIR** la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por CARLOS ARTURO SERRANO PINILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.269.959 contra MARY YOLANDA CARVAJAL SEVILLANO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.754.738.

Para que tenga lugar la entrega acordada en la audiencia de conciliación, se fija la hora de las 10:00 am del día 22 del mes de junio de 2021, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la **Diagonal 70F Sur No. 78-70, Barrio José María Carbonell**, de esta ciudad.

Por secretaria oficiase al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá, al ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 41 de fecha 27 de mayo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA